



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS



DOM: 58.-
GSB/acc
16-03-21

DECRETO EXENTO N° 0 0 0 3 7 3

LITUECHE, 16 de Marzo del 2021
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de arrendar horas máquina retroexcavadora para labores de Limpieza y retiro de micro basurales, Mantenición de pasajes y caminos y trabajos propios de la Gestión Municipal.
- Las Cotización presentada por el proveedor Mario Vázquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°138 de Marzo de 2021.
- Que, el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto se acude a la modalidad de Trato Directo.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Art. 10, N° 7, letra J) del Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29-12-2020 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto N° 1.145 del 10-09-2020, que nombra la subrogancias de la Secretaria Municipal y Sr. Alcalde. DFL que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 62 y 107 de dicho cuerpo legal.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, el arriendo de horas máquina retroexcavadora para los trabajos de limpieza y retiro de micro basurales, mantención de pasajes y caminos, y trabajos propios de la Gestión Municipal.
2. **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Mario Vázquez Cornejo, Rut 10.021.272-2 por la suma de **\$428.400-** (cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos pesos) IVA incluido.
3. **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.09.003 del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ALCALDE (S)

CSM/ASR/PVV/GSB /acc
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

